CONTRATO N°461-2021

CONTRATISTA	**BIENESTAR Y SALUD IPS S.A.S.**
NIT	900.621.766-2
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA ALEXANDRA DÍAZ VILLEGAS
CEDULA DE CIUDADANÍA	26.607.267 DE YAGUARA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICAS DE DISCAPACIDAD Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N°113 DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL VIGENCIA 2021
VALOR DEL CONTRATO	$17.000.000
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARÁ MEDIANTE CUATRO (04) MENSUALIDADES DE ACUERDO AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDADES EXPEDIDOS EN EL PERÍODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
SUPERVISOR	LORENA PINZÓN GARZÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	12 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	12 DE AGOSTO DE 2021
PÓLIZA No. _____	64-44-101023759
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	12 DE AGOSTO DE 2021

En Zipaquirá a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil dos mil veintiuno (2021) se reunieron LORENA PINZÓN GARZÓN Directora de Salud Pública, quien ejerce las funciones de Supervisión contenidas en la cláusula vigésima sexta del referido contrato y GLORIA ALEXANDRA DÍAZ VILLEGAS identificado con la cédula de ciudadanía número 26.607.267 de Yaguara como Representante Legal **BIENESTAR Y SALUD IPS S.A.S.** con NIT.900.621.766-2 en su calidad CONTRATISTA, con el objeto de elaborar y suscribir el ACTA DE INICIO del contrato de Prestación de Servicios N°461-2021, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICAS DE DISCAPACIDAD Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N°113 DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL VIGENCIA 2021**, y dejar expresa constancia de:

A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato Nº 461-2021

1. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
2. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
3. Se verifico que el contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Se verifico que las garantías se encuentran aprobadas.

Para constancia se firma por los que intervinieron.

LORENA PINZÓN GARZÓN
Directora de Salud Pública
Supervisor

BIENESTAR Y SALUD IPS S.A.S.
NIT.900.621.766-2
R.L. GLORIA ALEXANDRA DÍAZ VILLEGAS
C.C.N°26.607.267 de Yaguara
Contratista